

OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL
REGIÓN DE LOS LAGOS, DECLARA VACANTES
CARGOS QUE INDICA Y ABRE PERIODO
EXTRAORDINARIO

VALPARAÍSO, **jueves, 26 de febrero de 2026**

R. EXENTA. N° **00509/2026**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1864 de 2025; el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 14 de 2026, remitido mediante Memorándum Técnico (DAP) N° 100 de 2026, todo de la División de Administración Pesquera, contenidos en el Expediente Cero papel N° 521/2026, todo de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1864 de 2025 de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina austral, región de Los Lagos.

2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe técnico, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector artesanal, sector industrial, y plantas de proceso.

3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, y se declarará la vacancia de los cargos correspondientes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo, procediendo a iniciar un periodo extraordinario de designación.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina austral, región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1864 de 2025 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales.

- Representantes Artesanal embarcación <12 m de eslora

Primer cargo: Titular: JUAN GUILLERMO SANHUEZA CHAURA

RUT N° [REDACTED]

Suplente: MARIA VICTORIA CARCAMO BARRIA

RUT N° [REDACTED]

- Representantes Artesanal embarcación entre 12 y <15 m de eslora

Primer cargo: Titular: CAMILO IGNACIO AGUILAR GALLARDO

RUT N° [REDACTED]

Suplente: CARLOS GABRIEL ROMERO SCHNETTLER

RUT N° [REDACTED]

- Representantes Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora

Primer cargo: Titular: VICTOR EUGENIO BARRIA BAHAMONDES
Suplente: JORGE PATRICIO BARRIA BAHAMONDES

RUT N° [REDACTED]
RUT N° [REDACTED]

Segundo y tercer cargo: Vacantes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas.

- Representantes Pescador artesanal propiamente tal

Vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas.

- Representantes Armador artesanal sin historia de desembarques

Vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas.

- Representantes Actividades Conexas

Vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas.

II- En representación del sector plantas de proceso.

Primer cargo: Titular: RICARDO JAVIER VERA SAN MARTIN
Suplente: NANCY MARGOT CRUZAT ARRIAGADA

RUT N° [REDACTED]
RUT N° [REDACTED]

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

- Segundo y tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, **Artesanal embarcación entre 15 y 18 m de eslora.**
- Cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, **Pescador artesanal propiamente tal .**
- Cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, **Armador artesanal sin historia de desembarques**
- Cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, **Actividades Conexas .**

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 15 días hábiles, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1864 de 2025, de esta Subsecretaría. Conforme a lo anterior, y lo dispuesto en el numeral 7 de la citada resolución, **esto es, solo serán consideradas validas, las postulaciones que contengan al menos una integrante del género femenino.**

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

FOM/FFC